



Resolución Viceministerial

VISTOS:

El Oficio N° 01990-2023-MINDEF/VRD-DGRRHH de la Dirección General de Recursos Humanos; el Informe N° 00172-2023-MINDEF/VRD-DGRRHH-DIPEC de la Dirección de Personal Civil; y, el Informe Legal N° 00747-2023-MINDEF/SG-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 6 del Decreto Supremo N° 006-75-PM-INAP, que aprueba las normas generales a las que deben sujetarse los Organismos del Sector Público Nacional para la aplicación del “Fondo de Asistencia y Estímulo – CAFAE”, dispone que en el mes de enero de cada año se constituirá en cada organismo de la administración pública un Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo (CAF AE) de sus trabajadores por resolución del Titular del Pliego; asimismo, entre los miembros que lo integran, se consideran: al Representante del Titular del Pliego en calidad de Presidente del Comité; al Director de Personal o quien haga sus veces como Secretario; al Contador General o quien haga sus veces; y, a tres (3) miembros titulares y tres (3) miembros suplentes en representación de los trabajadores;

Que, el artículo 1 del Decreto Supremo N° 097-82-PCM, dispone la modificación del artículo 6 del Decreto Supremo N° 006-75-PM-INAP, en el sentido que el periodo del mandato de los Comités de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo (CAF AE) será de dos (2) años;

Que, el numeral 1 de la Directiva N° 001-2002-SUNARP/SN, que establece los criterios para la inscripción de los Comités de Administración de los Fondos de Asistencia y Estímulo de los trabajadores de los organismos públicos, fue aprobada mediante Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 015-2002-SUNARP/SN, y precisa que los Comités de Administración de los Fondos de Asistencia y Estímulo (CAF AE) se constituyen cada dos (2) años por Resolución del Titular del Pliego Presupuestal; es decir, tienen una duración bianual, transcurrido el cual se extinguen, siendo necesario un nuevo acto constitutivo cada vez que transcurra el plazo aludido, lo cual hace de los CAF AE, organizaciones de naturaleza peculiar que se constituyen y extinguen cada dos (2) años;

Que, el literal d), del numeral 1.4) del artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 0004-2023-DE, delega en el (la) Viceministro (a) de Recursos para la Defensa, en materia laboral, la facultad siguiente: “d) Constituir los Comités y Sub-Comités de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de las unidades ejecutoras del Pliego 026: Ministerio de Defensa”;

Que, el numeral 7.1 del artículo 7 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que el régimen de eficacia anticipada de los actos administrativos previsto en el artículo 17 es susceptible de ser aplicado a los actos de administración interna, siempre que no se violen nomas de orden público ni afecte a terceros;

Que, con Resolución Viceministerial N° 091-2021-DE/VRD, se designa a los miembros titulares y suplentes del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de la Unidad Ejecutora 001: Administración General del Ministerio de Defensa y de la Unidad Ejecutora 009: Dirección Previsional de las FFAA (CAFAE – MINDEF), para el periodo del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2023; posteriormente, dicho dispositivo se modifica, a través de la Resolución Viceministerial N° 001-2022-DE/VRD; y, se actualiza, a través de las Resoluciones Viceministeriales N° 017-2022-DE/VRD, N° 031-2022-DE/VRD, N° 056-2022-DE/VRD, N° 069-2022-DE/VRD, N° 080-2022-DE/VRD, N° 088-2022-DE/VRD, N° 095-2022-DE/VRD, y N° 005-2023-DE/VRD;

Que, con Resolución Ministerial N° 00408-2023-DE, publicada en el diario oficial El Peruano el 11 de mayo de 2023, se designa a la señora Natalia Angelica Bustamante González en el cargo de Directora de la Dirección de Personal Civil de la Dirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Defensa – Directora de Sistema Administrativo I;

Que, con Oficio N° 01990-2023-MINDEF/VRD-DGRRHH, la Dirección General de Recursos Humanos remite el Informe N° 00172-2023-MINDEF/VRD-DGRRHH-DIPEC, de la Dirección de Personal Civil, que sustenta la necesidad de actualizar la conformación del CAFAE – MINDEF, con eficacia anticipada, respecto a uno (1) de los tres (3) representantes de la entidad, en razón a que la designación de la señora Consuelo Milagros Chávez Medina al cargo de Directora de la Dirección de Personal Civil de la Dirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Defensa - Directora de Sistema Administrativo I, quien ejerció como Secretaria del Citado Comité, ha concluido, con la emisión de la Resolución Ministerial N° 00407-2023-DE;

Que, con Informe Legal N° 00747-2023-MINDEF/SG-OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica considera legalmente viable disponer, por medio de resolución viceministerial, con eficacia anticipada, la designación de la señora Natalia Angelica Bustamante González, Directora de la Dirección de Personal Civil de la Dirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Defensa - Directora de Sistema Administrativo I, como Secretaria del CAFAE MINDEF, periodo 2022 – 2023, dando por concluida la designación de la señora Consuelo Milagros Chávez Medina en el referido cargo ante el citado Comité;

Con el visado de la Dirección General de Recursos Humanos; y, de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1134, que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Defensa; y, el Decreto Supremo N° 006-75-PM-INAP, que aprueba las normas generales a las que deben sujetarse los Organismos del Sector Público Nacional para la aplicación del “Fondo de Asistencia y Estímulo – CAFAE”; modificado por Decreto Supremo N° 097-82-PCM.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por concluida, con eficacia anticipada al 11 de mayo de 2023, la designación de la señora Consuelo Milagros Chávez Medina, como Secretaria del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de la Unidad Ejecutora 001: Administración General del Ministerio de Defensa y de la Unidad Ejecutora 009: Dirección Previsional de las Fuerzas Armadas (CAFAE – MINDEF), para el periodo 2022 – 2023.

Artículo 2.- Designar, con eficacia anticipada al 11 de mayo de 2023, a la señora Natalia Angelica Bustamante González, Directora de la Dirección de Personal Civil de la Dirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Defensa – Directora de Sistema Administrativo I, identificada con DNI N° 44019925, como Secretaria del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de la Unidad Ejecutora 001: Administración General del Ministerio de Defensa y de la Unidad Ejecutora 009: Dirección Previsional de las Fuerzas Armadas (CAFAE – MINDEF), para el periodo 2022 – 2023.

Artículo 3.- Notificar la presente Resolución Viceministerial a los miembros del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de la Unidad Ejecutora 001: Administración General del Ministerio de Defensa y de la Unidad Ejecutora 009: Dirección Previsional de las Fuerzas Armadas, para conocimiento y fines.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente Resolución Viceministerial en el Portal Institucional del Ministerio de Defensa (www.gob.pe/mindef).

Regístrese, comuníquese y archívese.

Ninoska Mosqueira Cornejo
Viceministra de Recursos para la Defensa
Ministerio de Defensa